ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO 5 DEL 2025
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA QUE COMERCIALICE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, QUE ACREDITE EXPERIENCIA MEDIANTE UNO (1) O MÁS COPIAS DE CERTIFICACIONES O CONTRATOS REFERENTES AL OBJETO A CONTRATAR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E presta servicios de baja y mediana complejidad en el norte del Tolima, a pacientes de los municipios de Honda, Mariquita, Fresno, Líbano, Armero- Guayabal, Lérida, Venadillo, Palocabildo, Falan, Casabianca, Dorada, Puerto Salgar, Guaduas y Puerto Bogotá; dentro del portafolio de servicios del hospital cuenta con los servicios y especialidades de consultas y procedimientos, pacientes en observación, consultas de medicina general, actividades de promoción y prevención, actividades de salud oral, consultas especializadas de anestesia, cardiología, cirugía general, dermatología, endodoncia, ginecobstetricia, cirugía máxilo facial, medicina interna, neurología, nutrición y dietética, oftalmología, optometría, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología,

Vigilado Supersalud

urología, optometría, nutrición, hospitalización (adultos, pediatría y obstétrica), salas de parto, quirófanos (partos por cesárea, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica y cirugía urológica), radiología e imágenes diagnostico radiográficas, ultrasonido ecografías, endoscopia digestiva (esofagogastroduodenoscopia, colonoscopia y rectosigmoidoscopia), electro diagnóstico, unidad transfusional, fisioterapia, terapia respiratoria, eco cardiografía, transporte asistencial básico, y transporte asistencial medicalizado.

Para el cumplimiento de las actividades misionales, se debe contar con el apoyo en todos los procesos administrativos y asistenciales requeridos, incluyendo los materiales y elementos de oficina necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos documentales para cumplir con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que brinden un ambiente laboral acorde a las actividades a ejecutar.

El hospital consume en promedio veinte (20) insumos de papelería de mayor rotación a saber, ver Tabla No.1:

TABLA 1: Elementos de oficina de mayor rotación

ITEM	ARTICULO
1	BANDERITAS FLUORESCENTES 12MMX44MM - PAQUETEX5 COLORES
2	BISTURÍ CORTA PAPEL INDUSTRIAL METÁLICO, HOJA EN ACERO DE 18MM
3	PAQUETE LIGAS DE CAUCHO 1/4 LIBRA N°18 TAMAÑO 3"X1/16"X1/32"
4	CAJA DE CLIP NORMAL METALICO TRITON-CAJAX100
5	GANCHO PLASTICO LEGAJADOR, ANTICORTANTES, CAPACIDAD DE 250 HOJAS DE 60GR, CON BASE DE 8CM-PAQUETEX20 JUEGOS
6	CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA NORMAL, GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJAX5000
7	CD DVD-R DE 4.7GB POR UNIDAD
8	COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/6,20 HOJAS
9	JABON LIQUIDO PARA MANOS - GALONX3800ML
10	LAPICERO SEMIGEL NEGRO
11	LAPIZ FABER CASTELL GRADUADO HB UND
12	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS
13	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS
14	TOALLAS PARA MANO 30X40CM
15	PAPEL HIGIENICO SCOTT/ FAMILIA DOBLE HOJA
16	RESMA MEDIA CARTA
17	RESMA OFICIO TROQUELADA
18	RESMA TAMAÑO CARTA BLANCA,75GR, 500 HOJAS
19	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCA, 75GR, 500 HOJAS
20	TIJERAS MEDICAS BASIC 7 1/2 PG GMS-100-20

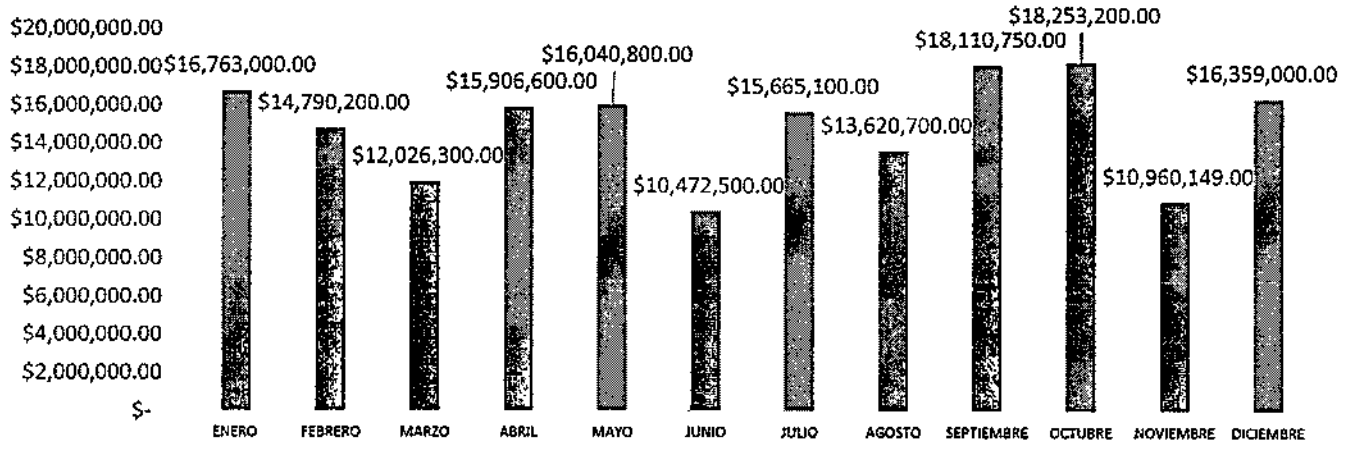
De acuerdo a las diferentes especialidades y servicios que presta el hospital, para el cumplimiento del objetivo misional, cuenta con treinta (30) oficinas, veintiocho (28) consultorios, tres (3) salas de quirófanos, dos (2) áreas de hospitalización, un (1) área de sala de cuidado especial, un (1) área de cuidado intensivo y un (1) área de cuidado intermedio, los cuales para evidenciar y registrar las actividades de las diferentes dependencias requieren constantemente de insumos de papelería y oficina.

Vigilado Supersalud

Ahora bien la ESE en la vigencia del 2025 presento el siguiente comportamiento presupuestal de consumos de elementos de papelería e insumos para oficina a saber, ver tabla #2

Tabla #2

MES	VALOR EJERCUTADO
ENERO	$ 16,763,000.00
FEBRERO	$ 14,790,200.00
MARZO	$ 12,026,300.00
ABRIL	$ 15,906,600.00
MAYO	$ 16,040,800.00
JUNIO	$ 10,472,500.00
JULIO	$ 15,665,100.00
AGOSTO	$ 13,620,700.00
SEPTIEMBRE	$ 18,110,750.00
OCTUBRE	$ 18,253,200.00
NOVIEMBRE	$ 10,960,149.00
DICIEMBRE	$ 16,359,000.00
TOTAL	$ 178,968,299.00



Es por ello que es escencialmente para la institución contar con los insumos de papelería necesarios para el procesamiento de diferentes documentos y actividades para el cumplimiento del obejto misional de nuestra insititución; revisadas las existencias en bodega, se establece que no posee la cantidad de insumos suficientes para cubrir la demanda de éstos por lo que se hace necesario y conveniente realizar el proceso de contratación del suministro de éstos insumos con base en el análisis anteriormente expuesto.

Con este documento de análisis de fase precontractual, se satisface la necesidad de la adquisición de insumos de papelería, elementos de oficina, escritorio, así como elementos de aseo y en general artículos de uso frecuente en las oficinas y diferentes áreas de servicio, del Hospital San Juan de Dios de Honda.

Vigilado Supersalud

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo con lo facturado mensualmente durante la vigencia del mismo. El pago se realizará dentro de los treinta (30) siguientes a la presentación de la Factura, la cual se radicará dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales, el ingreso al almacén y la expedición del informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO**
Cedula de Ciudadanía No.:	38.285.357 de Honda - Tolima
Cargo:	Profesional Universitario Área de Talento Humano y Contratación

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. La propuesta hace parte integral de la documentación contractual.
2. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso.
3. El contratista se obliga con el hospital a garantizar que los insumos sean de primera calidad.
4. Entregar los insumos en el tiempo pactado, deben ser entregados mínimo dos (2) días siguientes a la realización del pedido.
5. Todo el producto solicitado debe ser entregado en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.
6. El contratista debe garantizar el adecuado embalaje de los productos solicitados durante el transporte.
7. Informar al supervisor para la entrega de insumos cuando estos presenten variación en el valor cotizado para el presente contrato.
8. En caso de requerir suministro no incluidos en la propuesta inicial, se solicitará al contratista cotización, que será revisada y autorizada por el supervisor del contrato, la cual se adjuntará a la respectiva factura.
9. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social en salud y tributos territoriales.
10. Acatar las recomendaciones del supervisor.

Vigilado Supersalud

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2° Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

Vigilado Supersalud

- **Idoneidad:** Persona natural o jurídica debidamente constituida que comercialice artículos de papelería y escritorio.
- **Experiencia:** Que acredite experiencia mediante uno (1) o más copias de certificaciones o contratos referentes al objeto a contratar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

Se realiza análisis de precios, en el cual se tuvo en cuenta los precios de compra en lo corrido de la presente vigencia, en una muestra de 20 productos los cuales se encuentran dentro del rango de precios por lo que son ajustables al mercado, sin embargo, a la hora de la compra la institución se inclinara a los precios más favorables, ver tabla No.2

ITEM	ARTICULO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
1	BANDERITAS FLUORESCENTES 12MMX44MM - PAQUETEX5 COLORES	Unidad	1	$ 2,600.00
2	BISTURI CORTA PAPEL INDUSTRIAL METALICO, HOJA EN ACERO DE 18MM	Unidad	1	$ 5,500.00
3	PAQUETE LIGAS DE CAUCHO 1/4 LIBRA N°18 TAMAÑO 3"X1/16"X1/32"	Bolsa	1	$ 8,600.00
4	CAJA DE CLIP NORMAL METALICO TRITON-CAJAX100	Caja	1	$ 1,200.00
5	GANCHO PLASTICO LEGAJADOR, ANTICORTANTES, CAPACIDAD DE 250 HOJAS DE 60GR, CON BASE DE 8CM-PAQUETEX20 JUEGOS	Paquete	1	$ 3,900.00
6	CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA NORMAL, GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJAX5000	Caja	1	$ 4,200.00
7	CD DVD-R DE 4.7GB POR UNIDAD	Unidad	1	$ 1,600.00
8	COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/6,20 HOJAS	Unidad	1	$ 19,000.00
9	JABON LIQUIDO PARA MANOS - GALONX3800ML	Galon	1	$ 23,000.00
10	LAPICERO SEMIGEL NEGRO	Unidad	1	$ 1,100.00
11	LAPIZ FABER CASTELL GRADUADO HB UND	unidad	1	$ 2,200.00
12	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	unidad	1	$ 23,000.00
13	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	unidad	1	$ 45,000.00
14	TOALLAS PARA MANO 30X40CM	Unidad	1	$ 4,800.00
15	PAPEL HIGIENICO SCOTT/ FAMILIA DOBLE HOJA	Unidad	1	$ 1,400.00
16	RESMA MEDIA CARTA	unidad	1	$ 11,600.00
17	RESMA OFICIO TROQUELADA	unidad	1	$ 29,500.00
18	RESMA TAMAÑO CARTA BLANCA,75GR, 500 HOJAS	Unidad	1	$ 17,200.00
19	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCA, 75GR, 500 HOJAS	Unidad	1	$ 22,000.00
20	TIJERAS MEDICAS BASIC 7 1/2 PG GMS-100-20	unidad	1	$ 19,000.00

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL, que se encuentra ajustada a los precios del mercado para estos servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Vigilado Supersalud

El plazo de ejecución será partir de firma del acta de inicio hasta el 31 de enero del 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
00 0 178	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$18.000.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	*MECANISMO DE COBERTURA*
***No Previsible** – Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
***Previsible** - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	Solicitar póliza de cumplimiento
***Previsible** – Mala calidad de los productos*	Existe riesgo de que el contratista entregue mobiliario en mal estado que acarrea demoras en la ejecución de diferentes actividades y entorpece la ejecución del contrato.	*Contratista*	Solicitar póliza de calidad del bien

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses

Vigilado Supersalud

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Equivalente al monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo		X	Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato
Responsabilidad Civil Profesional		X	Equivalente a 300 SMMLV o 500 SMMLV, según aplique	Duración del contrato
Calidad del Bien	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

10. RESPONSABLES

ELABORO	*REVISÓ*
LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO Contratista Profesional recursos Físicos	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E

Vigilado Supersalud